

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.788/2015

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 19/06/2015), se ha dictado, con fecha 24/06/15, la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN: Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015, punto noveno del Orden del Día, “determinación del número, características y retribuciones del personal eventual” por el que se crea una plaza de Secretario Administrativo de Grupo, con funciones de trámites y colaboración con el grupo político del PP, como personal eventual de esta Corporación.

Visto el escrito presentado por Don Antonio Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal del PP, de fecha 18/06/2015, con registro de entrada número 5.468, de ese mismo día.

Por el presente, visto lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), 176 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 104.2 de la Ley 7/1985, y 41-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de la delegación que me ha sido conferida por el Sr. Alcalde (Decreto de Delegación de 19/06/2015),

**HE RESUELTO:**

1. El nombramiento de Don Antonio Ángel Pino Illanes, con DNI número 30.514.462-V, para el desempeño de la plaza de referencia, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 26.320 euros (veintiséis mil trescientos veinte euros), distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

2. La persona nombrada podrá ser cesada libremente por la Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando el nombramiento mérito para acceso a la función pública o a la promoción interna y sólo desempeñará funciones de confianza o asesoramiento especial sin que esté legalmente habilitado para realizar las actividades ordinarias de gestión o de carácter técnico, ni desempeñar puestos de trabajo estructurales y permanentes.

3. Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia con especificación de sus retribuciones y dedicación, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese al interesado con indicación de que deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que se designe en el plazo máximo de un mes previa prestación de juramento o promesa, acreditado que sea su personalidad”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 26 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.